

CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

1. Introducción:

Este contrato contiene los términos y condiciones de aplicación general a las Cuentas de Inversión que los Clientes mantienen con **METRO ASSET MANAGEMENT, S.A.** (en adelante “*Metro Asset Management, S.A.*”) y establece los derechos y obligaciones de *Metro Asset Management, S.A.* y cada Cliente, en relación con la custodia y administración de los Activos Financieros que se acreditan en la cuenta y las operaciones que se lleven a cabo en relación con dichos Activos Financieros. Su firma en el Formulario de solicitud de Apertura de Cuenta de *Metro Asset Management, S.A.* confirma que Usted está de acuerdo con los términos y condiciones de este contrato. Lo estipulado en este Contrato es aplicable a cualquiera operación o acto encomendado a *Metro Asset Management, S.A.* por Usted, respecto a cualquier Activo Financiero con el que *Metro Asset Management, S.A.* pueda realizar operaciones conforme a las leyes, disposiciones, o reglamentos vigentes de tiempos en tiempos. Si las operaciones con algunos Activos Financieros requieren el otorgamiento de algún contrato específico distinto al presente instrumento, el Cliente deberá formalizarlo en fin de que *Metro Asset Management, S.A.* pueda realizar las operaciones solicitadas.

2. Definiciones:

En este contrato, los siguientes términos (ya sean en singular o plural) tendrán el significado indicado a continuación:

“Activos Financieros” es todo valor, dinero en efectivo y cualquier otro bien mueble que *Metro Asset Management, S.A.* acredite a una Cuenta de Inversión.

“Contrato” significa el presente Contrato de Intermediación Bursátil según sea reformado de tiempo en tiempo por *Metro Asset Management, S.A.* o Por mutuo acuerdo entre el Cliente y *Metro Asset Management, S.A.*, incluyendo el Formulario de solicitud apertura de cuenta de inversión, formulario de instrucciones estándar y formulario de autorización de órdenes verbales.

“Cliente” o “Usted” es el titular y dueño de una Cuenta de Inversión, también serán considerados Cliente aquellos apoderados o personas que han sido autorizados por el titular de la Cuenta con capacidad de firma, para manejar la Cuenta o de cualquier forma actuar en nombre del Cliente frente a *Metro Asset Management, S.A.*.

“Cuenta de Inversión” o “Cuenta de Custodia” o “La Cuenta” es cada cuenta llevada por *Metro Asset Management, S.A.* con el fin de acreditar y debitar Activos de Financieros en virtud de una solicitud del Cliente para que la cuenta y los activos financieros acreditados en ella queden sujetos al régimen de tenencia indirecta establecido en el Título XI del Decreto Ley.

“Decreto Ley” o “Ley de Valores” es el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 de la Republica de Panamá, según sea reformado de tiempo en tiempo.

“Persona Autorizada” es el Cliente y cualquier otra persona, natural o jurídica, que el Cliente designe como tal mediante notificación por escrito a *Metro Asset Management, S.A.*.

“Solicitud” es, en relación con Cada Cliente, el Formulario de Apertura de Cuenta presentado por dicho Cliente a *Metro Asset Management, S.A.* debidamente aceptado por éste.

“*Metro Asset Management, S.A.*” es METRO ASSET MANAGEMENT, S.A., una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio No. 484244 del Registro Público de Panamá y sus sucesores.

Cualquier término no definido en este contrato tendrá el significado atribuido al mismo en la Ley de Valores.

3. Intermediación y riesgos asociados a la intermediación:

Reconoce y acepta el Cliente que *Metro Asset Management, S.A.* ha celebrado contratos con una o más centrales de custodia de valores para la custodia, negociación y/o traspaso de Activos Financieros depositados en la Cuenta de Inversión. En adición, el Cliente reconoce y acuerda que todas las órdenes y transacciones en relación con la Cuenta están sujetas a la Ley de Valores, a la Ley 23 de 2015, al Acuerdo 06-2015 y al Acuerdo 5-2003 ambos Acuerdos emitidos por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, y a lo establecido en este Contrato, así como a las reglas internas y usos de la bolsa de valores, del mercado y de la central de valores en la cual dichas ordenes y transacciones sean ejecutadas por *Metro Asset Management, S.A.* De igual forma, declara el Cliente que *Metro Asset Management, S.A.* ofrece cuentas globales en atención que *Metro Asset Management, S.A.* mantiene una relación contractual con los custodios finales de dichas cuentas, por consiguiente, también reconoce y acepta el Cliente que la adquisición o enajenación de valores o instrumentos a través de cuentas globales mantenidas por *Metro Asset Management, S.A.* con intermediarios extranjeros producen riesgos, pérdidas y consecuencias específicas en virtud de que no es *Metro Asset Management, S.A.* el custodio ni el ejecutor final de dichas transacciones. El Cliente acepta que, entre estos riesgos que se pueden enfrentar por razón de la suscripción y ejecución del presente Contrato y, en particular, por las transacciones objeto del Contrato, se encuentran: Riesgos legales: Relacionados al riesgo regulatorio, es decir, a la normativas y leyes aplicables o a la jurisdicción a la que pueda estar sometido el ejercicio de los derechos o reclamaciones del Cliente, toda vez que la orden del Cliente inicia en una jurisdicción y es ejecutada en otra. Riesgo de insolvencia del titular de la cuenta global, lo que limitaría la disposición o liquidación de los valores del Cliente. Riesgo de fraude de parte de algún intermediario interviniente en la cadena de custodia. Riesgos operacionales: Relacionados a los posibles errores en la ejecución de las órdenes, restricciones temporales a la disponibilidad de los valores y/o mala administración del custodio de los Activos Financieros. El Cliente declara haber sido informado por *Metro Asset Management, S.A.* sobre los riesgos antes indicados, inherentes a la ejecución del presente Contrato, en cumplimiento al acuerdo 1-2022 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

4. Administración de la Cuenta

4.1. Instrucciones

Las partes convienen que las instrucciones que el Cliente o una persona Autorizada que por éste gire a *Metro Asset Management, S.A.* para celebrar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones; girar otras instrucciones para la realización de movimientos en la Cuenta; ordenar retiro de valores o efectivo, dar avisos, hacer requerimiento; y cualquier otra comunicación del Cliente para *Metro Asset Management, S.A.* y de éste para el Cliente, podrán hacerse en forma verbal, personal o telefónica, escrita o a través de cualquier otro medio electrónico o de telecomunicación autorizado por *Metro Asset Management, S.A.*, salvo que en el presente contrato se establezca una forma especial para realizar tales comunicaciones.

Metro Asset Management, S.A. podrá aceptar instrucciones que de buena fe considere han sido impartidas por una Persona Autorizada, estén firmadas o no. Tratándose de Instrucciones firmadas, *Metro Asset Management, S.A.*, no será responsable en caso de que posteriormente se compruebe que las firmas no eran auténticas, salvo que estas hubieren sido tan notoriamente falsificadas de modo que no se requirieran conocimientos especiales para darse cuenta de ello. *Metro Asset Management, S.A.*, podrá, sin incurrir en responsabilidad, no actuar en caso de recibir instrucciones que considere ambiguas, incompletas o no auténticas y se reserva el derecho de solicitar las comprobaciones, confirmaciones y verificaciones que estime convenientes. *Metro Asset Management, S.A.* podrá aceptar instrucciones de cualquier Persona Autorizada mientras el Cliente no le notifique por escrito que ha revocado el poder de dicha Persona Autorizada para dar instrucciones a *Metro Asset Management, S.A.*. El cliente acepta que las claves de acceso, de identificación, o en su caso, de operación y cualquier otra forma electrónica que permita identificar la procedencia de una transmisión electrónica (“firma electrónica”) que establezca o contrate *Metro Asset Management, S.A.* para el uso de medios electrónicos, sustituirán la firma autógrafa y, por consiguiente, no afectarán el perfeccionamiento ni la validez de las transacciones.

Igualmente, las constancias documentales o técnicas derivadas del uso de esos medios en donde aparezca dicha firma electrónica producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a documentos suscritos de forma autógrafas por las partes y tendrán igual valor probatorio.

El cliente reconoce y acepta que *Metro Asset Management, S.A.* deberá atender las órdenes que con respecto a La Cuenta de Inversión o a sus Activos Financieros cursen las autoridades de la República de Panamá.

4.2 Ordenes Verbales

Metro Asset Management, S.A. declara que no es su costumbre recibir órdenes verbales para las transacciones de valores, aún cuando esta es una práctica aceptada. *Metro Asset Management, S.A.* declara que es una práctica normal en su negocio grabar las conversaciones con los clientes con la finalidad de comprobar en caso de dudas o negativa de lo conversado. *Metro Asset Management, S.A.* declara que excepcionalmente podrá recibir a su sola discreción órdenes verbales para transacciones en valores de EL CLIENTE, en cuyo caso, EL CLIENTE deberá emitir una confirmación escrita, por correo electrónico, telex, fax u otros medios similares.

En caso de que EL CLIENTE no desee emitir la confirmación de la orden antes indicada, EL CLIENTE deberá previamente aceptar por escrito que sus órdenes sean admitidas únicamente de forma verbal. Existiendo esta aceptación y mediante una orden verbal, *Metro Asset Management, S.A.* emitirá un documento electrónico confirmando la orden recibida por parte de EL CLIENTE, pero queda expresamente autorizada para ejecutar la orden verbal sin necesidad de emitir esta confirmación. Queda convenido que este documento solo será para confirmar que *Metro Asset Management, S.A.* ha recibido una orden verbal de EL CLIENTE. En este caso *Metro Asset Management, S.A.* procederá a ejecutar la orden verbal recibida y EL CLIENTE solo podrá variar dicha orden mediante comunicación escrita antes de que *Metro Asset Management, S.A.* la ejecute. Si la comunicación escrita variando la orden llega a *Metro Asset Management, S.A.* después que haya ejecutado la orden, EL CLIENTE no tendrá derecho a reclamo alguno y se entenderá que la orden se ha ejecutado en su beneficio y de acuerdo con sus instrucciones y *Metro Asset Management, S.A.* no tendrá responsabilidad alguna por haber ejecutado la orden verbal dada por EL CLIENTE.

4.2. Depósito inicial y saldo mínimo

Metro Asset Management, S.A. puede requerir del Cliente un monto mínimo inicial para abrir una Cuenta de Inversión y podrá asimismo requerir al Cliente que mantenga un saldo mínimo en dicha Cuenta de Inversión una vez que ésta esté abierta. El monto mínimo inicial y el saldo mínimo están sujetos a cambios en cualquier momento, a discreción de *Metro Asset Management, S.A.*. El Cliente tendrá un periodo de 15 días para aceptar o no las modificaciones al saldo mínimo, en caso de que no este conforme se podrá dar por terminado el Contrato y la Cuenta a discreción de *Metro Asset Management, S.A.*.

4.3 Efectivo

El Cliente por este medio instruye a *Metro Asset Management, S.A.* para que invierta los Activos Financieros que consistan en efectivo en cuentas bancarias a la vista u otros instrumentos de inversión a corto plazo. *Metro Asset Management, S.A.* acreditará a la cuenta del Cliente los créditos de dichas inversiones inmediatamente después de su pago. De igual forma, *Metro Asset Management, S.A.* podrá utilizar fondos en dichas inversiones para ejecutar instrucciones del Cliente o ejercer cualquier otro derecho contemplado en este contrato. En adición, *Metro Asset Management, S.A.* podrá pagar intereses sobre los activos Financieros en efectivo en la Cuenta de Inversión.

4.4. Compra de Activos Financieros

Para procesar una orden de compra de un Activo Financiero, *Metro Asset Management, S.A.* generalmente requerirá que la Cuenta de Inversión tenga fondos disponibles por un monto igual o mayor al precio de compra del Activo Financiero (incluyendo comisiones y gastos asociados con la compra) en la fecha en que la orden de compra es efectuada. Toda orden de compra que sea inadvertidamente aceptada y/o ejecutada por *Metro Asset Management, S.A.* sin que existan suficientes fondos disponibles en la Cuenta de Inversión podrá ser, a opción de *Metro Asset Management, S.A.*, cancelada o liquidada. Si la Cuenta de Inversión no tiene fondos disponibles suficientes y la orden es procesada, el Cliente debe asegurarse que la Cuenta de Inversión tenga fondos disponibles suficientes en la fecha de compensación y liquidación de la orden para permitir a *Metro Asset Management, S.A.* cumplir con ella. En caso de no existir fondos disponibles suficientes en la fecha de compensación y liquidación, *Metro Asset Management, S.A.* podrá terminar el contrato y la cuenta o, a su entera discreción, proceder con la compensación y liquidación de la transacción según las instrucciones del Cliente o si como resultado de la ejecución de la transacción solicitada por el Cliente la Cuenta quedare con un saldo negativo, se aplicará lo establecido en las secciones 4.10 y 4.11 a continuación. El caso de que *Metro Asset Management, S.A.* ejecute una o más veces Transacciones solicitadas por el Cliente que ocasionen que la cuenta quede con un saldo negativo no compromete a *Metro Asset Management, S.A.* a continuar ejecutando transacciones para el Cliente cuando la Cuenta carece de fondos disponibles suficientes.

4.5. Venta de Activos Financieros

Para aceptar una orden de venta de un Activo Financiero, *Metro Asset Management, S.A.* generalmente requerirá que dicho Activo Financiero esté en custodia en la Cuenta de Inversión, en forma que *Metro Asset Management, S.A.* pueda disponer del mismo. Toda orden de venta que sea inadvertidamente aceptada por *Metro Asset Management, S.A.* en que no existan en la Cuenta de Inversión Activos Financieros suficientes en forma que *Metro Asset Management, S.A.* pueda disponer de ellos podrá ser, a opción de *Metro Asset Management, S.A.*, cancelada o sujeta a que *Metro Asset Management, S.A.* compre el Activo Financiero. El cliente acuerda que toda venta en corto ("short sale") de un Activo será identificada por la Persona Autorizada como una venta en corto al momento de colocar una orden con *Metro Asset Management, S.A.* *Metro Asset Management, S.A.* no tendrá obligación de aceptar órdenes de venta en corto. Para que la venta en corto de un Activo Financiero sea efectuada, *Metro Asset Management, S.A.* tendrá que poder pedir prestado el Activo Financiero del cual el Cliente no es propietario. Si *Metro Asset Management, S.A.* no puede pedir prestado el Activo Financiero que el Cliente ha vendido en corto, *Metro Asset Management, S.A.* está autorizado para comprar dicho Activo Financiero. Salvo por las ventas en corto antes mencionadas, todas las ordenes de venta deberán corresponder a Activos Financieros de los que el Cliente es propietario al momento en que coloque la orden de venta con *Metro Asset Management, S.A.*; y dichos Activos Financieros deberán existir en la Cuenta de Inversión en forma que *Metro Asset Management, S.A.* pueda disponer de ellos a mas tardar en la fecha de compensación y liquidación de la orden para permitir a *Metro Asset Management, S.A.* cumplir con ella. El precio de venta de un Activo Financiero no será pagado al Cliente mientras el Activo Financiero no sea entregado a *Metro Asset Management, S.A.* en forma que *Metro Asset Management, S.A.* pueda disponer de él. Si el Activo Financiero no es debidamente recibido por *Metro Asset Management, S.A.* en la fecha de compensación y liquidación de la orden de venta, o antes de dicha fecha, *Metro Asset Management, S.A.* esta autorizado para comprar dicho Activo Financiero y el Cliente será responsable y acuerda pagar a *Metro Asset Management, S.A.* todos los daños, pérdidas y gastos en que *Metro Asset Management, S.A.* incurra. El precio de venta de un Activo Financiero será depositado en la Cuenta de Inversión, salvo que una Persona Autorizada de otras instrucciones a *Metro Asset Management, S.A.*

4.6. Compensación y Liquidación de Transacciones

Toda orden de compra o de venta de un activo financiero será impartida por una Persona Autorizada y será ejecutada por *Metro Asset Management, S.A.* en el entendimiento de que una verdadera compra o venta se llevara a cabo y que el cliente tiene la intención y la obligación de entregar el Activo Financiero objeto de que la orden en venta y de pagar el precio de compra del Activo Financiero objeto de la compra a tiempo para efectuar la transacción. Si *Metro Asset Management, S.A.* vende un Activo Financiero de conformidad con instrucciones de una Persona Autorizada o si el cliente incumple en entregar o en poner a disposición de *Metro Asset Management, S.A.* un Activo Financiero que *Metro Asset Management, S.A.* haya vendido de conformidad con las instrucciones de una Persona Autorizada, *Metro Asset Management, S.A.* esta autorizado a pedir prestado o de otra forma obtener el Activo Financiero para permitirle a *Metro Asset Management, S.A.* cumplir con la entrega, y el cliente será responsable y acuerda pagar a *Metro Asset Management, S.A.* todos los daños pérdidas y gastos en que *Metro Asset Management, S.A.* incurra incluyendo los costos asociados con el préstamo o la obtención de dicho Activo Financiero. El cliente otorga poder irrevocable suficiente a *Metro Asset Management, S.A.* para hacer cuanto fuese conducente para efectuar dichas transacciones, incluyendo para avanzar fondos e incurrir gastos según fuese necesario.

4.7. Cancelación de órdenes

Metro Asset Management, S.A. no garantiza la cancelación de una orden de compra o de venta que una Persona Autorizada hubiese impartido. Una orden solo podrá ser cancelada si la solicitud de cancelación es recibida en el mercado y cruzada contra la orden antes de que ésta sea ejecutada. Las órdenes de compra o de venta son ejecutadas por *Metro Asset Management, S.A.* con prontitud durante las horas de mercado, por lo tanto, es poco usual que una orden pueda ser cancelada. *Metro Asset Management, S.A.* no será responsable por razón de que una orden de compra impartida por una Persona Autorizada no pueda ser cancelada.

4.8. Retiros de fondos disponibles

La Persona Autorizada podrá retirar de la cuenta de Inversión Fondos disponibles en una de las siguientes maneras: solicitando por el escrito dicho retiro de *Metro Asset Management, S.A.*

4.9. Saldo negativo en la cuenta de inversión

Todo saldo negativo en la Cuenta de Inversión será considerado como un préstamo en dinero de *Metro Asset Management, S.A.* al Cliente. Dicho préstamo será pagadero a requerimiento y devengará intereses a la tasa usual cobrada por *Metro Asset Management, S.A.* a clientes para este tipo de préstamo. El cliente acepta que *Metro Asset Management, S.A.* no tiene obligación de otorgarle préstamo alguno y que *Metro Asset Management, S.A.* no tiene obligación de efectuar pago alguno o de tomar acción alguna si no existen Fondos Disponibles suficientes para ello en la Cuenta de Inversión. *Metro Asset Management, S.A.* por este medio queda autorizado para debitar de la Cuenta cualquier monto adecuado por el cliente, quedando también autorizado para liquidar cualquier otro Activo Financiero para satisfacer dicha deuda.

4.10. Pago de Obligaciones

El Cliente acuerda pagar requerimientos y deudas que contraiga con *Metro Asset Management, S.A.*, incluyendo las derivadas de saldos negativos en la cuenta de Inversión no podrá ser terminada mientras que *Metro Asset Management, S.A.* no reciba todos los Activos Financieros o fondos suficientes para pagar todas las obligaciones incurridas con *Metro Asset Management, S.A.* o terceras personas. El Cliente pagará a *Metro Asset Management, S.A.* todos los costos de cobro en que este incurra, incluyendo costos de abogados.

4.11. Prenda

Conforme lo establecido en el artículo 225 y otros relativos a la Prenda en la Ley de Valores, todos los Activos Financieros que el cliente mantenga en la Cuenta de Inversión, así como todos los demás valores, bienes y derechos bursátiles que el Cliente tenga derecho a recibir o mantenga en dicha Cuenta, están sujetos a una prenda legal a favor de *Metro Asset Management, S.A.* para garantizar el precio de compra de cualquier Activo Financiero. En adición, todos los Activos Financieros y demás en la Cuenta están sujetos a una prenda especial para garantizar el pago de cualquier obligación existente o futura del Cliente frente a *Metro Asset Management, S.A.* *Metro Asset Management, S.A.* podrá, en cualquier momento y sin dar aviso previo al Cliente, usar o transferir cualquier Activo Financiero en la Cuenta, seleccionando a su entera discreción, para satisfacer dichas obligaciones.

4.12. Selección de Bolsa de Valores

Usted entiende y acepta que *Metro Asset Management, S.A.* escogerá a su entera discreción, la bolsa de valores a través de la cual realizará sus transacciones. Usted también entiende y acepta que *Metro Asset Management, S.A.* podrá utilizar valores de su propiedad o de propiedad de otros clientes para poder realizar transacciones solicitadas por Usted.

5. Estados de cuenta; confirmaciones de transacciones

Metro Asset Management, S.A. pondrá a disposición, a través de medios electrónicos Estados de Cuenta mensuales de su Cuenta de Inversión, los cuales incluirán una relación de todas las operaciones realizadas. El Cliente se obliga a revisar a su recibo todos los estados de Cuenta de Inversión y todas las confirmaciones de transacciones. Los estados de la Cuenta de Inversión y las confirmaciones de transacciones serán finales y obligantes para el Cliente si este no objeta los mismos dentro de los diez (10) días calendarios en el caso de los estados de cuenta y un (1) día en supuesto de las confirmaciones, contados a partir de la fecha de tales documentos. En todos los casos, *Metro Asset Management, S.A.* se reserva el derecho de determinar la validez o no de la objeción hecha por el Cliente.

Metro Asset Management, S.A. elaborará una confirmación para cada una de las transacciones que realice al amparo de este Contrato, que contendrá toda la información requerida por el Acuerdo 5-2003, Artículo 19, literal "b". Esta confirmación quedará a disposición del Cliente en las oficinas principales de *Metro Asset Management, S.A.*

6. Activos Financieros

6.1. Información a emisores

Metro Asset Management, S.A. podrá divulgar al emisor o a cualquiera agente del emisor de un Activo Financiero que se encuentre en custodia en la Cuenta de Inversión, el nombre, la dirección y la tenencia del Cliente y del propietario efectivo de la misma, salvo que una Persona Autorizada notifique a *Metro Asset Management, S.A.* por escrito su objeción de dicha divulgación.

6.2. Dividendos, intereses y otras distribuciones

Metro Asset Management, S.A. recibirá dividendos e intereses pagados con respecto a Activos Financieros en la Cuenta de Inversión y acreditará la Cuenta de Inversión por razón de dichos dividendos e intereses en breve luego de recibirlos. *Metro Asset Management, S.A.* notificará al cliente de cualquier derecho de suscripción de valores que *Metro Asset Management, S.A.* reciba con respecto a Activos Financieros en la Cuenta de Inversión.

6.3. Poderes de voto, autorizaciones y consentimientos

Metro Asset Management, S.A. enviará al Cliente las solicitudes de poderes de voto autorizaciones y consentimientos, así como todo otro material que *Metro Asset Management, S.A.* reciba de emisores de Activos Financieros mantenidos en la Cuenta de Inversión, incluyendo, informes anuales e interinos, aviso de reuniones de accionistas y tenedores de valores, solicitudes de poderes de voto, autorizaciones y consentimientos.

6.4. Responsabilidad por ciertos Activos Financieros y transacciones

Algunos Activos Financieros contienen a su tenedor valioso derecho que pueden vencer de no ser ejecutados a tiempo. Estos Activos Financieros incluyen, en forma no taxativa, opciones de suscripción de valores, valores convertibles y valores objeto de una oferta de inversión. *Metro Asset Management, S.A.* no tendrá obligación de notificarle al Cliente de que está por vencer un plazo dentro del cual se deben ejercer derechos contenidos por dichos Activos Financieros, ni de realizar ningún acto necesario para que los Activos Financieros conserven el valor y los derechos que le correspondan, ni se vera obligado a tomar acción alguna a nombre del Cliente con respecto ejercicio de dichos derechos, si una persona Autorizada no hubiese otorgado instrucciones precisas por escrito a *Metro Asset Management, S.A.* al respecto. El Cliente es responsable de mantenerse informado sobre las reorganizaciones que afectan los Activos Financieros que mantiene en la cuenta de Inversión, incluyendo, en forma no taxativa, divisiones de acciones (“stock splits”) y combinación de acciones (“reverse stock splits”). *Metro Asset Management, S.A.* no tiene obligación alguna de notificar al Cliente de dichas reorganizaciones.

7. Comisiones y cargos

El Cliente acuerda pagar a *Metro Asset Management, S.A.* las comisiones y los cargos que apliquen a su Cuenta de Inversión, a las transacciones y a los servicios que el Cliente reciba, con arreglo a las tarifas de comisión y cargos vigentes de tiempo en tiempo, salvo acuerdo en contrario. Dichos cargos y comisiones serán informados al cliente al momento de la apertura de la cuenta y siempre estarán a disposición en el tarifario de *Metro Asset Management, S.A.* debidamente publicado en su pagina web y cualquier cambio en el mismo será debidamente notificado a el cliente a través de los canales de comunicación autorizados de *Metro Asset Management, S.A.* El Cliente acuerda, además, rembolsar a *Metro Asset Management, S.A.* por todos los gastos que *Metro Asset Management, S.A.* incurra en relación con el Contrato, la Cuenta de Inversión y los Activos Financieros que estén en custodia en dicha cuenta. *Metro Asset Management, S.A.* notificará al Cliente los descuentos hechos a la Cuenta de Inversión en concepto de comisiones, cargos y gastos.

8. Entrega de título físico

Sujeto a los términos de Contrato, el Cliente tendrá derecho a solicitar a *Metro Asset Management, S.A.* que gestione la conversión de un Activo Financiero en cualquier otra forma de tenencia en que pueda estar representando dicho Activo Financiero. Los Activos Financieros convertidos a otra forma de tenencia serán entregados al Cliente o a la persona que éste designe y dejarán de formar parte de la Cuenta de Inversión. Solo se podrá solicitar la conversión de Activos Financieros que estén totalmente pagados y liberados. El Cliente deberá pagar las comisiones, cargos y costos asociados con esta conversión.

9. Poder

Por este medio y mientras la Cuenta de Inversión permanezca abierta, el Cliente otorga a *Metro Asset Management, S.A.* poder amplio y suficiente para hacer cuanto fuese necesario o conveniente para cumplir con las disposiciones del presente contrato.

10. Cuenta de Inversión Conjuntas

Tratándose de Cuentas de Inversión con dos o más Clientes, se aplicarán las siguientes reglas:

(A) La expresión “y” en las cuentas de Inversión hará entender que: (1) los Clientes son copropietarios de los Activos Financieros; (2) los clientes son deudores solidarios en relación con los saldos negativos de la Cuenta de Inversión y las demás obligaciones contraídas con *Metro Asset Management, S.A.* o terceras personas; (3) el consentimiento de todos los Clientes se requerirá para impartir instrucciones a *Metro Asset Management, S.A.*; (4) la orden de secuestro, embargo, suspensión u otra dictada por autoridad competente o por entidad autorregulada solo afectará la parte alícuota de los Activos Financieros, o de la Cuenta de Inversión que le corresponda al Cliente afectado por dicha orden; (5) la muerte, la presunción de muerte, la declaración judicial de ausencia, la interdicción, la quiebra, el concurso de acreedores y la liquidación de un Cliente solo afectará la parte alícuota de los Activos Financieros o de la Cuenta de Inversión que le corresponda al Cliente afectado por dicho evento.

(B) La expresión “y/o” en las Cuentas de Inversión hará entender lo mismo que la expresión “y” según lo indicado en el párrafo (a) anterior, salvo que el consentimiento de cualquiera de los Clientes será suficiente para impartir instrucciones a *Metro Asset Management, S.A.*

(C) La expresión “o” en las Cuentas de Inversión hará entender que (1) cada uno de los Clientes es propietario de la totalidad de los Activos Financieros; (2) los Clientes son deudores solidarios en relación con los saldos negativos de la Cuenta de Inversión y las demás obligaciones contraídas con *Metro Asset Management, S.A.* o terceras personas; (3) el consentimiento de cualquiera de los Clientes será suficiente para impartir instrucciones a *Metro Asset Management, S.A.*; (4) la orden de secuestro, embargo, suspensión u otra dictada por la autoridad competente o por entidad autorregulada contra un Cliente afectará la totalidad de los Activos Financieros en la Cuenta de Inversión; y (5) la muerte, la presunción de muerte, la declaración judicial de ausencia, la interdicción, la quiebra, el concurso de acreedores y la liquidación de un Cliente no afectará los derechos de los otros Clientes sobre la totalidad de los Activos Financieros.

11. Misceláneos

11.1. Grabación de conversaciones telefónicas

Los Clientes y Personas Autorizadas acuerdan que, para protección mutua, *Metro Asset Management, S.A.* podrá grabar las conversaciones telefónicas entre dichas personas y *Metro Asset Management, S.A.*. El Cliente y las Personas Autorizadas otorgan su consentimiento mediante a este Contrato para dichas grabaciones para efectos del tratamiento de datos personales *Metro Asset Management, S.A.*

11.2. Retenciones Fiscales

Metro Asset Management, S.A. queda autorizado para hacer todas las retenciones fiscales correspondientes.

11.3. Asesoría Legal o fiscal

Con respecto al presente Contrato, el Cliente reconoce y acepta que los servicios prestados por *Metro Asset Management, S.A.* no constituyen asesoría legal, fiscal, contable, ni asesoría con respecto al rendimiento o ventaja de invertir en los valores que constituyen los Activos Financieros de la Cuenta de Inversión. En consecuencia, todas las decisiones de inversión, incluyendo, pero no limitando a la compra o venta de los Activos financieros o el ejercicio de derechos derivados de los mismos, corresponden exclusivamente al Cliente quien asume exclusivamente el riesgo y responsabilidad por sus decisiones.

Adicionalmente con respecto a este Contrato, el Cliente reconoce y acepta que los empleados de *Metro Asset Management, S.A.* no están autorizados a prestar asesoría en las materias indicadas y que en consecuencia no solicitará a ninguno de esos empleados asesoría.

El Cliente reconoce y acepta que *Metro Asset Management, S.A.*, sus directores, dignatarios, empleados, agentes y empresas afiliadas, no serán responsables con respecto a ninguna transacción que se realice en la Cuenta de Inversión o con respecto a un Activo Financiero acreditado en la misma.

11.4. Comunicaciones

Los avisos, comunicaciones y documentos relativos a la Cuenta serán enviados a las Personas Autorizadas (o a la persona que éstas designen) a la dirección indicada en la Solicitud o aquella otra dirección que se nos notifique por escrito. Todo aviso, comunicación o documento enviado a una Persona Autorizada (o a la persona que ésta designe) a la dirección antes mencionada, ya sea por mensajero, por correo, por servicio de courier, por telex, por facsímile, por correo electrónico o por otro medio; se tendrá para todos los propósitos por entregado personalmente a la persona autorizada en la fecha de su despacho, aun cuando dicha persona no lo reciba. *Metro Asset Management, S.A.* podrá a solicitud de una Persona Autorizada retener los avisos, comunicaciones y documentos que le deban ser enviados hasta que sean recogidos personalmente por la Persona Autorizada o por una persona que ésta designe. *Metro Asset Management, S.A.* no tendrá obligación alguna de aceptar retener avisos, comunicaciones y documentos. No obstante, las obligaciones de *Metro Asset Management, S.A.* de llevar a cabo ciertas comunicaciones de forma directa, **Metro Asset Management, S.A.**, a su elección, podrá comunicar información a sus clientes, a través de su sitio web, tarifario o cualquier medio electrónico o canal electrónico, entre estos, redes sociales, mensajería instantánea, SMS y/o por publicaciones en diarios de circulación nacional.

11.5. Arbitraje

Toda controversia que surja entre el Cliente y *Metro Asset Management, S.A.* o un director, dignatario, corredor de valores, asesor financiero, analista, empleado o agente de *Metro Asset Management, S.A.* en relación con la ejecución, interpretación o incumplimiento del presente Contrato o con la Cuenta de Inversión, o con ordenes o transacciones en relación con Activos Financieros o en general con la relación ente el Cliente y *Metro Asset Management, S.A.* por razón del presente Contrato será resuelta por las partes mediante arbitraje, con arreglo a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, para lo cual cada parte nombrará su

arbitro y estos a su vez a un tercero, quienes conformaran el prestigio con conocimientos financieros y del mercado de valores. La decisión del tribunal de arbitraje será final e inapelable y los costos y gastos del proceso deberán ser pagados por la parte contra la cual se falle. En caso de que en el fallo no pudiera determinarse la persona vencida en proceso, los costos y gastos del proceso que debe asumir cada parte serán los que determine el tribunal arbitral.

11.6. Modificación del Contrato

Metro Asset Management, S.A. podrá de tiempo en tiempo y a su entera discreción modificar los términos y condiciones de este Contrato. Cualquier modificación adoptada por *Metro Asset Management, S.A.* será notificada a cada Cliente treinta (30) días antes de la fecha en que entrarían en vigor los cambios, a fin de que el Cliente pueda manifestar su aceptación mediante cualquier acto que implique una orden respecto de su Cuenta, o la recepción de su siguiente estado de cuenta, sin manifestar su desacuerdo, o en caso contrario, expresar su voluntad de dar por terminado el presente Contrato, salvo el caso de modificación de las tarifas de comisiones y gastos, en el que el Cliente dispondrá de un plazo de dos (2) meses desde la recepción de la notificación de la modificación de las tarifas para modificar o cancelar la relación contractual sin que le sean aplicables las tarifas modificadas. Queda convenido que al vencimiento del plazo de dos (2) meses antes indicados, sin que el Cliente haya indicado nada o no haya optado por la cancelación del Contrato, se entenderá que ha aceptado la modificación de las tarifas y estas le serán aplicables a partir del vencimiento del plazo indicado.

11.7. Terminación del contrato

El Cliente puede terminar este Contrato y cerrar la Cuenta de Inversión en cualquier momento mediante notificación por escrito a *Metro Asset Management, S.A.* *Metro Asset Management, S.A.* puede dar por terminado el Contrato y cerrar la cuenta en cualquier momento con o sin razón para ello, dando un preaviso de quince (15) días calendario, salvo el caso de transacciones sospechosas de estar originadas o vinculadas con el blanqueo de capitales o el financiamiento del terrorismo, en cuyo caso se seguirán los procedimientos establecidos en la Ley y los Acuerdos dictados por la Superintendencia del Mercado de Valores. La terminación del Contrato y el cierre de la Cuenta de Inversión no afectaran las obligaciones de las partes incurridas con anterioridad a la fecha de terminación o cierre. Las partes serán responsables ante la otra únicamente por las obligaciones incurridas a la fecha de la terminación efectiva y sujeto a las limitaciones establecidas en este Contrato.

11.8. Limitación de Responsabilidad

Metro Asset Management, S.A. cumplirá en todo momento las instrucciones u ordenes que le imparta el cliente. Sin embargo, en caso de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de éstas, *Metro Asset Management, S.A.* no será responsable si las mismas fueron imprecisas, vagas, contradictorias, confusas o inducían a error. El cliente asume toda la responsabilidad, así como los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, como consecuencia del suministro a *Metro Asset Management, S.A.* de una numeración errada, información equivocada, contradictoria o que pueda causar confusión. *Metro Asset Management, S.A.* no será responsable por ninguna pérdida, daño u otras consecuencias resultantes de la demora, falta o incapacidad de cumplir cualquiera de las obligaciones aquí contenidas o relacionadas con el presente Contrato que sean atribuibles a cualquier ley, orden u otra medida amenazada por parte de cualquier autoridad (de jure o de facto) de cualquier país relacionado con las operaciones de *Metro Asset Management, S.A.* y/o transacciones del Cliente o por cualquier otra causa fuera de su control. El Cliente releva de toda responsabilidad y conviene indemnizar a *Metro Asset Management, S.A.* y a sus respectivos directores, dignatarios y agentes, a su requerimiento, por todas las pérdidas, daños, reclamos, perjuicios y gastos (incluyendo honorarios y gastos legales) en que cualquiera de ellos pueda incurrir o sufrir en relación con la ejecución, la negativa o demora en la ejecución de las instrucciones, sean éstas o no genuinas o debidamente autorizadas.

11.9. Ley aplicable y jurisdicción

Este Contrato esta sujeto y deberá ser interpretado de conformidad con las leyes de la Republica de Panamá. En especial, las partes acuerdan que la Cuenta esta sujeta al régimen de tenencia indirecta establecido en el Capitulo III del Titulo XI de la Ley de Valores.

Las partes se someten expresamente a los tribunales de la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá, en el evento de que sea necesaria la ejecución del laudo arbitral, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuera o competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio o por cualquier otra causa.

11.10. Declaraciones de las partes

Declaran las partes que aceptan todas las obligaciones y derecho dimanantes del presente contrato, en los términos y condiciones antes señalados.

11.11 Requisitos de Información

Las partes declaran que están sometidas a las normas de conducta y requisitos de información, establecidas en el Acuerdo 5-2003 y cualquiera de sus modificaciones.

11.12 Protección de Datos

Metro Asset Management, S.A. reconoce ser el receptor de Datos Personales del cliente en atención a la relación comercial que mantiene y en cumplimiento de las obligaciones, contraídas en el presente contrato acuerdo. *Metro Asset Management, S.A.* se compromete en mantener dichos Datos Personales en la más estricta confidencialidad; usar dichos Datos personales solo para cumplir con las obligaciones pactadas en este acuerdo y el consentimiento para el tratamiento de datos personales y divulgarla solo a aquellos empleados que tengan la necesidad de conocer los Datos personales, en virtud de la función que desempeña dentro de la organización.

Metro Asset Management, S.A. declara y garantiza al cliente que, a efectos de cualesquiera datos personales, conforme dicho término es definido en la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales, *Metro Asset Management, S.A.* se encuentra legitimado y a su vez, cuenta con el consentimiento requerido de sus clientes para tratar dichos datos. *Metro Asset Management, S.A.* mantendrá, medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad, transferencia y confidencialidad de los Datos Personales con el fin de prevenir la alteración, modificación o pérdida accidental, y destrucción no autorizada o ilegal de los Datos Personales; divulgación o acceso accidental, no autorizado o ilegal a datos personales y formas no autorizadas de procesamiento de datos personales. *Metro Asset Management, S.A.* informarán de inmediato al cliente de cualquier incumplimiento de este compromiso de seguridad y confidencialidad. *Metro Asset Management, S.A.* declara que la información del cliente será almacenada, custodiada y tratada de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 81 de 2019, sobre Protección de Datos Personales, sus respectivas reglamentaciones, así como los acuerdos emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores. Declara EL CLIENTE que ha sido informado por *Metro Asset Management, S.A.* de forma clara sobre sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley 81 de 2019, antes descrita, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito a través del correo electrónico consultasley81@metrobanksa.com, destinado para tales fines.

_____ Nombre Completo	_____ Doc. De identificación personal	_____ Firma
_____ Nombre Completo	_____ Doc. De identificación personal	_____ Firma
_____ Nombre Completo	_____ Doc. De identificación personal	_____ Firma
_____ Nombre Completo	_____ Doc. De identificación personal	_____ Firma

Firma METRO ASSET MANAGEMENT, S.A.

Fecha _____ No. De Cuenta _____